



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso radicada con el No. 83312019

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por contaminación por vertimientos y disposición de residuos sólido y RCD en el cauce de la quebrada Don Camilo, en el corregimiento Campoalegre, sin municipio, en donde según el denunciante manifiesta que los funcionarios de la CVC se hacen los de la vista ciega, presentada por un ciudadano anónimo el día 29 de enero de 2019, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a los corregimientos y veredas con el nombre Campoalegre que hacen parte del área de jurisdicción de la DAR Centro Norte y abordo presidentes de juntas de Acción Comunal y habitantes de dicha veredas sin que se pudiese dar con el hecho; de esto se levantó y rindió el informe correspondiente, de fecha 27 de marzo de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 27 de marzo de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve (2019).

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS.

Profesional Especializada Coordinadora UGC Bugalagrande

El presente Aviso se fija hoy OCHO (8) de ABRIL de 2019, a las ocho (8:00 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día DOCE (12) DE ABRIL DE 2019 a las cinco y treinta (5:30 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

MARIA FERNANDA MERCADO RAMOS.

Profesional Especializada Coordinadora UGC Bugalagrande

Proyectó y elaboró: Jorge Eliecer Castaño Cataño – Profesional Universitario UGC Bugalagrande

Revisó: Amón Maria fernanda Mercado Ramos.– Profesional Especializada Coordinadora UGC Bugalagrande.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 27 de marzo de 2019 Hora: 8:00 am
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Bugalagrande.
3. **IDENTIFICACION DEL USUARIO:** Anónimo.
4. **LOCALIZACION:** Según la denuncia habla de un corregimiento Campoalegre, sector Berlín Alto, no indica el municipio y hace referencia a una quebrada llamada Don Camilo.
5. **OBJETIVO:** Realizar recorrido por los sitios o corregimientos con el nombre Campoalegre, en el área de jurisdicción de la DAR Centro Norte en atención a denuncia anónima en donde se da cuenta de la contaminación por vertimientos y residuos sólidos y RCD en el cauce de la quebrada Don Camilo.
1. **DESCRIPCION:** Se realizó recorrido por el corregimiento Campoalegre, jurisdicción del municipio de Andalucía, departamento del Valle del Cauca, sin que se pudiese ubicar la llamada quebrada Don Camilo, se hizo contacto con el presidente de la Junta de Acción Comunal del corregimiento señor Jonatán Morcillo Gálvez, quien manifiesta no conocer en este sector ninguna corriente de agua que tenga este nombre.

Se realizó recorrido por el corregimiento Campoalegre, jurisdicción del municipio de Tuluá, departamento del Valle del Cauca, sin que se pudiese ubicar la llamada quebrada Don Camilo, ni miembros de la comunidad identifiquen la famosa quebrada.

De igual manera se realizó recorrido por la vereda Campoalegre, corregimiento Ceilán, jurisdicción del municipio de Bugalagrande, parte media de la montaña departamento del Valle del Cauca, sin que se pudiese ubicar la llamada quebrada Don Camilo, se hizo contacto con el presidente de la Junta de Acción Comunal señor Miguel Ángel Valencia, quien manifiesta no conocer en este sector ninguna quebrada con ese nombre ni la situación que se denuncia.
6. **OBJECIONES:** No se presentaron.
7. **CONCLUSIONES:** De acuerdo con lo enunciado en el presente informe, se hace necesario que la persona que realizó la denuncia, de mayores detalles de la ubicación (pues menciona corregimiento de Campoalegre y no indica el municipio), así mismo se hace un llamado a las personas y funcionarios de la Corporación que reciben este tipo de denuncias, solicitar la mayor información



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

posible con el fin de que los funcionarios con sus múltiples ocupaciones puedan establecer con facilidad los hechos denunciados y no tengan que buscar como aguja en un pajar dichos hechos.

8. HORA DE FINALIZACION: 05:30 pm

9. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JORGE ELIECER CASTAÑO CATAÑO
Profesional Universitario UGC Bugalagrande